



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Empleo, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública del proyecto de Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de regulación temporal de empleo acogidos al mecanismo Red de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022062560)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de regulación temporal de empleo acogidos al Mecanismo Red de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del Decreto-ley indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas. El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la necesidad urgente de atender las circunstancias excepcionales derivadas de los expedientes de regulación temporal de empleo.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto-ley estará a disposición de los interesados en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, a través de la siguiente dirección:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educacion-y-empleo>

Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse en la dirección de correo electrónico sprj.sexpe@extremaduratrabaja.net, o en su caso en la dirección postal, Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), sito en Avda. Valhondo s/n Edificio III Milenio, Modulo 6, de Mérida (Badajoz).

Mérida, 19 de agosto de 2022.

El Secretario General de Empleo
(PS Resolución 29 noviembre 2019,
DOE n.º 235, 5 diciembre)
El Secretario General del SEXPE
VICTOR MANUEL GARCIA VEGA